



Centro Educativo Auditado: Centro Escolar Barrio El Tránsito Código de Infraestructura # 10862

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/DAI-GAO-MINED/073/2015

Auditoría de Examen Especial

Auditoría Operacional de Recursos Humanos
Centro Escolar Barrio El Tránsito, Código 10862,
Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango.

Versión Pública

San Salvador, noviembre de 2015



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; contribuyendo a la mejora de la calidad educativa.

...Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte.*...

DESTINATARIOS

Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura Linares/Ministro de Educación ^(1/)^(3/)
- Presidente y Miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE) ^(1/)^(3/)
 - [Redacted] /Presidente Propietario, Director.
 - [Redacted] /Propietario, Padre de Familia.
 - [Redacted] /Consejal Propietario, Profesor.
 - [Redacted] /Propietario, Profesor.
 - [Redacted] /Consejal Propietario, Padre de Familia.
 - [Redacted] /Consejal Propietario, Padre de Familia.
 - [Redacted] /Consejal Propietario, Alumno.
 - [Redacted] /Consejal Propietario, Alumno.
 - [Redacted] /Presidente Suplente, Subdirector.

Con Copia:

1. Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:

- Sandra Elizabeth Alas Guidos/Directora Nacional de Gestión Departamental (DNGD) ^(1/)^(3/)
- José Matías Varela/Director Departamental de Educación de Chalatenango ^(1/)^(3/)

Equipo de Trabajo:

- Ramiro Francisco Castaneda/Auditor
- Claudia Sánchez de Roque/Gerente de Auditoría Operacional
- Morena Areli Salinas de Mena/Directora de Auditoría Interna

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

^(2/) Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art. 156 NAIG]

^(3/) Responsable(s) de Control Interno [Art. 5 NTCIE]



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	4
III.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
VI.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
VII.	RECOMENDACIONES	8
VIII.	CONCLUSION	8
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	8
X.	AGRADECIMIENTOS	8
XI.	LUGAR Y FECHA	9
XII.	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	9
XIII.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	9

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente examen especial de tipo operativo a la “Auditoria Operacional de Recursos Humanos”, del CE Barrio El Tránsito, con Código de Infraestructura No. 10862, es la primera que se realiza por la Dirección de Auditoría Interna como parte de la estrategia 2015 en el que se visita a los CE de forma sorpresiva a nivel nacional.

El CE Barrio El Tránsito, está ubicado en el Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, con una población estudiantil para el año 2015 de 198 alumnos, que es atendida por 12 docentes incluyendo al Director, a los profesores de Educación Física y Computación. Dicha institución posee 11 secciones, en las que se imparten clases desde parvularia a 9° grado, en turnos matutino y vespertino.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

General:

Determinar el cumplimiento de la Ley en las operaciones relacionadas a la puntual asistencia y permanencia del personal; así como validar la Declaración Jurada del censo 2014 y reporte de matrícula 2015, reporte de inventario de bienes y libros educativos del año 2014; que los alimentos sean resguardados y elaborados bajo medidas sanitarias adecuadas y que la comunidad educativa no se vea afectada con cobros ilegales.

Específicos:

1. Comprobar el cumplimiento legal de la asistencia y permanencia del personal docente conforme a los horarios de clase establecidos; incluyendo además al personal administrativo;
2. Opinar sobre la Declaración Jurada del CENSO 2014 y validar el reporte de matrícula 2015;
3. Determinar si los alimentos se resguardan y se elaboran utilizando medidas higiénicas;
4. Evaluar que los fondos propios provengan de actos legales que no riñen con la gratuidad de la educación;
5. Determinar si se ha entregado el inventario de bienes y libros educativos del año 2014 a la DDE.



III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El presente examen especial de tipo operativo a la "Auditoría Operacional de Recursos Humanos", del CE Barrio El Tránsito, con Código de Infraestructura No. 10862, comprendió la evaluación del cumplimiento de la Ley en las operaciones relacionadas a la puntual asistencia y permanencia del personal; así como validar la Declaración Jurada del censo 2014 y reporte de matrícula 2015, que los alimentos sean resguardados y elaborados bajo medidas sanitarias adecuadas y que la comunidad educativa no se vea afectada con cobros ilegales. La visita al CE se realizó el 24 de marzo de 2015.

Realizamos el presente examen, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR). Estas Normas son de cumplimiento obligatorio y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

La auditoría se realizó conforme al marco de control interno adoptado por el Ministerio de Educación, conocido como Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), con enfoque COSO autorizadas por la CCR vigentes a partir del 28 de noviembre de 2013, la Normativa de Funcionamiento Institucional Documento 5, el artículo 56 de la Ley General de Educación, artículo 31 de la Ley de la Carrera Docente y el artículo 56 de la Constitución de la República de El Salvador.

Aspectos Evaluados:

- Asistencia y permanencia del personal docente.
- Censo 2014 y Reporte de matrícula de enero y febrero de 2015.
- Bodega de alimentos en el Centro Educativo.
- Fondos propios que provengan de actos que riñen con la gratuidad de la educación.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

1. Revisión de libro de asistencia y determinación de inasistencias indocumentadas
2. Verificación de Planta docente del CE en el aula
3. Opinar sobre Declaración Jurada de CENSO 2014 y validar reporte de matrícula 2015
4. Constatar si existen fondos propios que provengan de actos que riñen con la gratuidad de la educación.



V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

V.1) RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

a) Cumplimiento legal de la asistencia y permanencia del personal del CE.

Comprobamos que el control de asistencia del personal docente y administrativo es manual y funcional ya que, se identificó que del total de 12 docentes, cuatro no habían realizado el registro y firma debido a que por descuido, olvidaron firmar el libro de asistencia el día de la visita (25/03/2015); por lo que auditoría, les hizo del conocimiento a los docentes que dicha acción es un incumplimiento legal establecido en la Ley de la Carrera Docente.

Por lo anterior, la Directora del CE se comprometió a partir del 25 de marzo de 2015, a hacer cumplir la normativa y mandar los reportes respectivos a la DDE de Chalatenango, para que se realicen los descuentos respectivos en caso de que el personal docente siga reincidiendo en esta condición.

b) Opinar sobre la Declaración Jurada del CENSO 2014 y Reporte de matrícula 2015.

Verificamos que la Declaración Jurada del Censo 2014 (223 alumnos) es consistente con los libros de promoción; así mismo, los reportes de matrícula de enero a marzo de 2015, son consistentes con los reportes de alumnos en el aula.

c) Bodegas de Alimentos.

Observamos que la bodega en donde se resguardan los alimentos y la cocina en donde se preparan los mismos, se encuentran en óptimas condiciones y apegada a los lineamientos dados por el MINED en cuanto a higiene y seguridad; sin embargo, no se proporcionaron alimentos en el centro escolar ese día: por lo que, no pudimos concluir acerca de las medidas higiénicas utilizadas en la preparación de los mismos.



- d) Fondos propios que provengan de actos legales que no riñen con la gratuidad de la educación.

Consultamos a los padres de familia que se encontraban en el CE y preguntamos a los alumnos, si se les solicitaba dinero bajo cualquier concepto, manifestando que no; por lo que no se identificaron cobros ilegales o que riñan con la gratuidad de la educación.

- e) Inventario de bienes y libros educativos del año 2014 a la DDE.

El inventario actualizado y presentado a la DDE de Chalatenango no fue proporcionado por lo que, se nos entregarán en la lectura del borrador de este informe. A la fecha de emisión de este informe el CE aún no ha presentado los inventarios a la Dirección Departamental de Educación de Chalatenango; por lo que, incumple el Instructivo del Sistema de Registro y Control de los Bienes Muebles del Ministerio de Educación, capítulo II “Normativas y responsabilidades para la administración de bienes muebles” literal e) Será responsabilidad de los Directores, Gerentes, Jefes de unidad, Coordinadores y/o Directores de Centros Escolares, codificar y registrar en su inventario todo bien que se adquiriera bajo cualquier fuente de financiamiento u otra forma de adquisición, ya que ello constituye parte del patrimonio del Estado; así también deberá reflejar en el mismo el nombre de la persona que lo tiene en uso.

Por todo lo antes expuesto, la Directora se comprometió a que el 25 de marzo de 2015 dará a conocer las debilidades de control identificadas a los miembros del CDE, para que de forma colegiada sean superadas.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se identificaron recomendaciones de auditorías anteriores para seguimiento.



VII. RECOMENDACIONES

A los miembros del Consejo Directivo Escolar:

Ejecutar los compromisos adquiridos por la Directora y Presidenta del CDE, de forma colegiada, para corregir las debilidades identificadas y plasmadas en los resultados de esta auditoría.

VIII. CONCLUSION

En conclusión y conforme a los resultados obtenidos, comprobamos que el control de asistencia es manual y funcional, que los datos detallados en la Declaración Jurada contenida en el Censo 2014 y los reporte de la matricula de enero a marzo 2015, corresponden a población estudiantil del CE, que durante nuestra visita (24/03/2015), no se proporcionaron alimentos en el centro escolar por lo que no pudimos concluir acerca de las medidas higiénicas utilizadas en la preparación de los mismos; sin embargo, la bodega y la cocina gozan de excelentes condiciones; no se identificaron indicios de cobros ilegales durante el año de 2015 que riñan con la gratuidad de educación.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente a la Auditoría Operacional de Recursos Humanos del C.E. Barrio El Tránsito, Código de Infraestructura No 10862, del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango.

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al Director, personal docente y miembros del CDE del C.E. Barrio El Tránsito, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, por su apoyo y disposición de tiempo durante la ejecución de la auditoría.



XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 11 de noviembre de 2015.

XII. FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Morena Arell Salinas de Mena.
Directora
Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XIII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CDE: Consejo Directivo Escolar

DAI: Dirección de Auditoría Interna

DNGD: Dirección Nacional de Gestión Departamental

DDE: Dirección Departamental de Educación

GAO: Gerencia de Auditoría Operacional

NAIG: Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental

NTCIE: Normas Técnicas de Control Interna Específicas del Ministerio de Educación

Versión Pública